



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00025359- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La RD-2021-1467-E-UNC-DEC#FP por la que se le otorgó licencia sin goce de haberes a la Profesora Andrea Maricel Costa en su cargo regular de Profesora Asistente dedicación simple en la Cátedra Psicología Clínica; y

CONSIDERANDO

Que se encuentra vigente el orden de mérito de la última selección realizada para Profesor Asistente de dicha Cátedra (RD 580/21) por lo que corresponde designar a la Profesora María Florencia Aquino Cabral para cubrir esta licencia.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
Ad Referéndum del HCD  
R E S U E L V E

Artículo 1º: Designar a la Profesora María Florencia Aquino Cabral (Legajo 56638) en un cargo interino suplente de Profesora Asistente dedicación simple en la Cátedra Psicología Clínica a partir de la fecha de alta y mientras dure la licencia sin goce de haberes en dicho cargo de la Profesora Andrea Maricel Costa.

Artículo 2º: El personal designado por la presente no deberá prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberá concurrir al Área de Personal y Sueldos de esta Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en esa. Asimismo, en el término de diez (10) días, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente resolución, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

Artículo 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

